RESOLUCIÓN 86E/2025, de 2 de mayo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para digitalización del ciclo urbano del agua en entidades locales de Navarra menores de 20.000 habitantes.

Estado

Cerrado

Convocante

Gobierno de Navarra

Ámbito de aplicación

Navarra, Comunidad Foral de

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones en materia de inversiones necesarias para la Digitalización del ciclo urbano del agua en entidades locales menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Foral de Navarra.

Importe

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para la Comunidad Foral de Navarra, como administración pública participante.

La **cuantía máxima** asignable a cada solicitud de subvención de inversiones de digitalización del ciclo urbano del agua en entidades locales de Navarra menores de 20.000 habitantes, es de **300.000 euros**. El **porcentaje máximo de financiación** es del **90 %** del coste de la inversión a realizar, IVA excluido, y por tanto será necesaria la cofinanciación por parte de la entidad beneficiaria

Beneficiarios

Podrán resultar entidades beneficiarias los municipios, mancomunidades u otras entidades locales, así como consorcios con población menor de 20.000 habitantes que tengan asumida la competencia de prestar el servicio de abastecimiento.

Plazo, lugar y forma de presentación

La solicitud de las ayudas y toda la documentación que haya que aportar se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de trámites del Portal del Gobierno de Navarra en www.navarra.es. En dicha ficha existirá un enlace al registro general electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra: 05 de junio de 2025.

Documentos adicionales

RESOLUCION 86E/2025 de 2 de mayo_convocatoria y BBRR